

Mensaje del Señor Alcalde Dimas Villalta



Desde que ustedes querido pueblo de Tecoluca me permitieron fungir como líder de su comuna, hemos impulsado acciones para avanzar en nuestro compromiso de estrechar el trabajo con todos los sectores del Municipio. Aunque esto es una tarea que nos exige dar todo de nosotros, significa el privilegio de poder servirles. Con la fe puesta en Dios hemos trabajado asumiendo las diversas necesidades y aportando respuestas dignas que mejoren las condiciones de vida sin distinción alguna.

Las circunstancias que atravesamos son difíciles, pero nuestro enfoque es perseverante. Ahora con mucha alegría quiero presentarles la política municipal de juventudes de nuestro Municipio, la cual queremos que sea una herramienta útil que oriente y respalde nuestro esfuerzo y todo lo que queremos hacer junto a ustedes. Esta política deberá convertirse en un documento activo que nos sirva para dialogar, planificar y dinamizar cada vez más las acciones en beneficio de este amplio sector poblacional al que debemos seguir apoyando.

A todas y todos los jóvenes, ahora tenemos la oportunidad de unirnos más en un objetivo común, queremos hacer el trabajo según las prioridades recogidas en un proceso de participación voluntaria. Queremos tender nuestro apoyo para verles realizar iniciativas de la mano con esta comuna, y les invito a que participemos siempre fomentando la amistad y la colaboración que tanto necesita ahora nuestras comunidades. Organicémonos, no nos dividamos, estoy seguro de que juntos podemos sacar adelante a nuestro municipio.

Les invito a que aprovechemos la fuerza y la creatividad de esta etapa tan bonita de la vida en la que se encuentran, queremos impulsar sus habilidades y sus sueños, ayudarles a desarrollar más y mejores aptitudes, y a contribuir de la mejor manera. Cuentan con nosotros, vamos a sobreponernos ante cualquier dificultad y conseguir las oportunidades que se merecen.

A partir de esta política, les hago la invitación a que fomentemos el diálogo, analicemos su contenido y generemos una visión común para implementarla. Fortaleceremos los espacios para revisar periódicamente los avances en la ruta que debemos seguir. Esta herramienta sin duda alguna nos permitirá gestionar apoyo y orientar mayores esfuerzos. Para nosotros es nuestro deber y ahora un marco para seguir procurando los derechos y la inclusión de todas y todos en nuestro querido Tecoluca.

Dimas Villalta
Alcalde de Tecoluca



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA;
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

CERTIFICA: Que en el ACTA NUMERO DOS del día VIERNES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, del libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el presente año, se encuentra asentado el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA: DEROGAR** la POLITICA MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, la cual fue aprobada mediante Acuerdo Numero dos, Acta Número Doce de Fecha 16 de abril del año 2013. Y en el mismo acto se **APRUEBA** la POLITICA MUNICIPAL DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, la cual ha sido formulada participativamente con el mando del Señor Alcalde y con el apoyo técnico del Proyecto Derechos y Dignidad a través de Partners El Salvador, implementándose un enfoque interseccional e inclusivo con el propósito de contribuir al ejercicio y respeto de los Derechos Humanos de la población joven urbana y rural de Tecoluca, sirviendo a partir de ahora como un instrumento marco para orientar la inversión y las gestiones municipales en beneficio de esta población. Publíquese en el Diario Oficial, la cual entrara en vigencia ocho días después de su publicación. **COMUNIQUESE. //**

EL CUAL SE CONFRONTO EN: Alcalde Municipal, MCochez síndico Municipal, VPP primera Regidora, OYOM Segunda Regidora, LuPaterno Tercera Regidora, CO cuarta regidor, RT quinta regidora, BA sexta regidor, MPhyrdias regidora, RMG octava regidora, JRG segundo regidor suplente, CAmedina tercer regidor suplente, RMLZ secretario Municipal / para los usos legales correspondientes, se otorga la presente, dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, A los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte.

SR. JOSÉ DIMAS VILLALTA
ALCALDE MUNICIPAL



LIC. RONY ENMANUEL HERNÁNDEZ ASCENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL



TABLA DE CONTENIDOS

	Página
1. Acrónimos y abreviaturas	3
2. Introducción	5
3. Contexto municipal	6
4. Marco teórico	14
5. Marco conceptual	18
6. Marco legal	19
7. Ejes transversales	26
8. Objetivo	27
9. Lineamientos estratégicos y acciones	27
10. Participación ciudadana, monitoreo y evaluación	31
11. Anexos	35
12. Referencias bibliográficas	38

1. Acrónimos y abreviaturas

ADESCO	Asociación de Desarrollo Comunal
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AUP	Asentamiento Urbano Precario
CDA	Centros de Alcance
CDE	Consejo Directivo Escolar
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CIDEP	Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social
CMFV	Centro Municipal de Formación Vocacional
CMPV	Comité Municipal de Prevención de la Violencia
COMURES	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
CONAPEJ	Consejo Nacional de la Persona Joven
CRISTOSAL	Organización sin fines de lucro
DEMUCA	Fundación DEMUCA
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
ECOS	Equipos Comunitarios de Salud Familiar y Especializados
EDUCO	ONG de Cooperación Internacional por la Infancia
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FOSALUD	Fondo Solidario para la Salud
GOES	Gobierno de El Salvador
IDMC	Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno
INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LAPOP	Proyecto de Opinión Pública de América Latina
LBGTI+	Lesbiana, Bisexual, Gay, Transgénero/Transexual, Intersexual, +

LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MINEC	Ministerio de Economía
MINED	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
MMJ	Mesa Municipal de la Juventud
MS-13	Mara Salvatrucha
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
ONG	Organización No Gubernamental
UDH	Observatorio Universitario de Derechos Humanos
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PEA	Población Económicamente Activa
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SSPAS	Servicio Social Pasionista
UCA	Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

2. Introducción

El Proyecto Derechos y Dignidad es una iniciativa implementada por Counterpart International, en asociación con apoyo de Partners El Salvador y la Fundación para el Debido Proceso, gracias al financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Como parte de las apuestas estratégicas para el fortalecimiento de los derechos humanos en el país, el Proyecto previó la construcción participativa de una Hoja de Ruta Colaborativa de Inclusión y Derechos Humanos, a través de un proceso de diálogo facilitado por el equipo de Partners El Salvador, enfocado en las necesidades de cuatro grupos de población tradicionalmente marginados, dentro de los cuales se encuentran las juventudes salvadoreñas (personas entre 15 y 29 años¹). Esto constituye el marco de cooperación bajo el cual se realiza la siguiente política de juventudes.

El presente documento sistematiza la experiencia de una serie de talleres participativos, de diálogo y reflexión, llevados a cabo en Tecoluca durante octubre y noviembre de 2019. Estas jornadas tuvieron como propósito generar y validar insumos, junto con la ciudadanía organizada en el municipio y el personal técnico-político de la localidad, para elaborar una política municipal de juventudes que respondiera con pertinencia, coherencia, factibilidad, viabilidad y ética a los intereses, necesidades y expectativas de la población joven de Tecoluca. En definitiva, que respondiera a sus derechos y dignidad

A través de la revisión de datos socio-demográficos del municipio (mismos que acá se presentan como “contexto municipal”), noticias periodísticas, conceptos básicos y artículos seleccionados de la Ley General de Juventud y del Código Municipal, el equipo consultor desarrolló un primer taller para cumplir con el objetivo de obtener insumos para la política. Esto permitió establecer hasta 10 lineamientos estratégicos (mismos que al ser validados, ahora forman parte de este documento en su apartado # 9) y en aquel entonces, hasta 63 acciones concretas y distribuidas entre cada uno de estos 10 ámbitos.

Posteriormente, el equipo consultor desarrolló talleres de validación con el propósito de hacer un análisis más minucioso sobre los criterios técnicos y aspiracionales que se debían tomar en cuenta para definir los apartados y el contenido que ahora contiene esta política. Luego de este proceso, el presente documento recoge los elementos conceptuales, teóricos, legales, transversales, estratégicos y prácticos que han sido legitimados por una amplia consulta municipal, la cual seguirá generando una importante ruta de diálogos que deberán tener lugar cuando esta política entre en vigor, se implemente y requiera participación ciudadana para su acompañamiento y evaluación. Comprender esto es fundamental para fortalecer nuestra democracia a nivel territorial, desde un punto de vista técnico, político y ético.

Finalmente, es importante recordar que “trabajar con grupos en condiciones específicas de vulneración de derechos implica el compromiso de tomar todas las medidas tendientes a: 1) No perpetuar su condición de vulnerabilidad y 2) Realizar todos los esfuerzos posibles para promover su participación efectiva en la sociedad y el disfrute pleno de sus derechos. En este sentido, el proyecto Derechos y

¹ Para los efectos de la presente política hemos adoptado formalmente el rango etario establecido en la Ley General de Juventud vigente en El Salvador desde el año 2012, aun cuando existen algunos otros criterios para perfilar los límites de esta etapa de la vida. No obstante, los lineamientos contenidos en esta política podrán aplicarse de manera extensiva a aquellas personas que se encuentren cercanas al grupo de edad establecido.

Dignidad recoge como principios de actuación: la necesidad de entender y abordar las vulneraciones de derechos y la exclusión desde la interseccionalidad; y la equidad de género e inclusión social como imperativos para un El Salvador más justo, tolerante y equitativo” (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Counterpart International y Partners El Salvador, 2018, p. 20), por este motivo es imprescindible apuntar que quedan permanentemente reconocidas por esta política tanto las mujeres jóvenes, como la población joven con discapacidad, al igual que la población joven LBGTI+. La apreciación de estas poblaciones se recoge de manera expresa, sin prejuicio de otros grupos de población joven que necesiten atención específica por las autoridades municipales.

3. Contexto municipal

Ubicación del municipio.

Tecoluca es uno de los 13 municipios que forman parte del departamento de San Vicente en la región Paracentral del país. Ubicado a 70.5 km de la capital San Salvador y a 12 km de su cabecera departamental San Vicente.

El municipio tiene un área de 284,65 km², siendo el de mayor extensión territorial en el departamento de San Vicente. La cabecera tiene una altitud de 270 msnm.

Limita al norte con los municipios de Guadalupe y Tepetitán; al este con el municipio de San Vicente; al sur con el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután; y, al oeste con el municipio de Zacatecoluca.

División político-administrativa².

El municipio de Tecoluca administrativamente se divide en zona rural con 26 cantones y 75 caseríos y zona urbana donde se encuentran los barrios de Santa Tecla, El Centro, El Calvario, Las Flores y San José Pasaquina. Además, la municipalidad divide el territorio en 7 sectores: Norte, San Nicolás Lempa, Costa, Santa Cruz Porrillo, Centro, Pueblo y El Volcán (USAID, 2014, pág. 10).

Demografía.

Los datos demográficos de referencia son obtenidos del VI Censo de Población y V de Vivienda 2007³, realizado por la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC). En aquel entonces la distribución por grupos etarios de la población total del municipio era la siguiente:

² Ver Diagnóstico Municipal de la Violencia de Tecoluca. USAID, 2014, p. 10.

³ A pesar de su antigüedad, se retoman estos datos por ser la última información censal disponible en El Salvador al momento de la construcción de la presente política.

Población Total del Municipio de Tecoluca por edad y sexo para el año 2007.

POBLACIÓN - GRUPOS ETARIOS			
Grupos Etarios	Hombres	Mujeres	Total
Menos de un año	232	208	440
1-4	1,049	1,012	2,061
5-9	1,583	1,587	3,170
10-14	1,768	1,715	3,483
15-19	1,413	1,320	2,733
20-24	1,003	1,019	2,022
25-29	783	979	1,762
30-34	701	843	1,544
35-39	579	689	1,268
40-44	503	576	1,079
45-49	357	492	849
50-54	335	413	748
55-59	290	378	668
60-64	270	319	589
65-69	236	261	497
70-74	166	202	368
75-79	141	150	291
80-84	72	87	159
85-más	77	85	162
Total	11,558	12,335	23,893

Para el año 2007, en el municipio de Tecoluca habitaban en total 23, 893 personas, de estas 6,517 eran personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad (3,199 hombre jóvenes y 3,318 mujeres jóvenes), representando un 27.3% respecto a la población total del municipio. Según proyecciones de la DIGESTYC, se estima que la población en Tecoluca en 2019 aumentó a 27,429 personas⁴ (DIGESTYC, El Salvador: Estimaciones y Proyecciones de Población Municipal 2005-2025, 2014, pág. 100).



Mapa de pobreza FISDL⁵.

En el mapa de pobreza elaborado por el FISDL junto a la Dirección General de Estadística y Censos (DYGESTIC), y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, realizado en 2005 se determinaron diferentes indicadores de pobreza por ingreso y por necesidades básicas insatisfechas, además de una amplia gama de indicadores sociodemográficos vinculados al empleo, la educación, la vivienda, entre otros (USAID, 2014, pág. 14).

Según este mapa se señala que en El Salvador existen 32 municipios en pobreza extrema severa, 68 municipios en pobreza extrema alta, 82 municipios en pobreza extrema moderada y 80 en pobreza extrema baja. Tecoluca es uno de los 5 municipios que contiene el departamento de San Vicente en categoría de Pobreza Extrema Moderada según el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL y está ubicado en la posición 15 con respecto a los 82 municipios que están dentro de esta categoría.

⁴ En el cálculo de esta estimación no se considera a las personas que por diversas razones tuvieron que migrar, ni a las personas fallecidas en ese año.

⁵ Ver Diagnóstico Municipal de la Violencia de Tecoluca. USAID, 2014, p. 14.

⁶ Ver Diagnóstico Municipal de la Violencia de Tecoluca. USAID, 2014, p. 15.

Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social en El Salvador⁶.

La localización de Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) describe la situación de los municipios en cuanto a precariedad y los clasifica según la predominancia de la precariedad: extrema, alta, moderada y baja en sus comunidades; variables que son asociadas con la pobreza habitacional y la exclusión social.

Los Asentamientos Urbanos Precarios de Tecoluca son 17 y están categorizados en 3 grados de pobreza: 10 con precariedad extrema, 6 con precariedad alta y uno con moderada. En estos asentamientos existen 2,122 hogares (USAID, 2014, pág. 15)



Vivienda y hogares.

Para la DIGESTYC vivienda es todo lugar delimitado por paredes y techos, en donde una o más personas residen habitualmente; es decir en donde duermen, preparan alimentos y se protegen del medio ambiente. Asimismo, las personas pueden entrar y salir del mencionado lugar sin pasar por otra vivienda, teniendo acceso directo desde la calle, pasaje o camino, o pasando por patios, pasillos, zaguanes o escaleras de uso común. Por hogar se entiende a todas las personas que habitan la misma vivienda y comparten un mismo gasto para la comida (olla común).

Según los datos del Censo 2007, en el municipio de Tecoluca hay 7,776 viviendas y un déficit habitacional del 42.2%; este déficit se distribuye en un 29.3% para el área urbana y el 52.6% en el área rural.

Para este mismo período, el municipio tenía un total de 5,921 hogares; de estos 2,640 están ubicados en el área urbana y 3,281 en el área rural. Del total de hogares que hay en el municipio 2,191 (36.6%) cuentan con jefatura femenina. El promedio de personas por hogar es de cuatro (DIGESTYC, Censo de Población, 2007).

Servicios básicos de la vivienda.

Según estadísticas del Censo Población 2007, las viviendas en Tecoluca tenían las siguientes características:

Agua potable.

En el municipio el 51.2% de los hogares tienen acceso a agua dentro de la vivienda; de estas el 47.5% en el área urbana y el 54.2% en el área rural.

Recolección y disposición final de desechos sólidos.

El 9.8% de hogares tiene acceso a recolección de basura; el 30.3% en el área urbana y el 1.4% en el área rural.

Alcantarillado.

Del total de hogares en el municipio el 9.1% tiene acceso a servicio de saneamiento por alcantarillado; el 15.4% de hogares urbanos y 4.0% rural.

Alumbrado.

De los 5,921 hogares del municipio; 4,654 (78.6%) tienen acceso energía eléctrica; de estos el 88.1% en el área urbana y el 71.0% área rural.

Educación.

Con relación a la infraestructura educativa, en el municipio de Tecoluca se cuenta con 41 centros educativos públicos. Del total de centros 4 se ubican en el sector urbano y 37 en lo rural. De estos, 35 ofrecen educación hasta 6° grado, 19 hasta 9° grado y 5 cuentan con bachillerato (3 rurales y 2 urbanos).

Para atender a un alumnado de aproximadamente 8,704 personas en estos centros escolares, el Ministerio de Educación cuenta con 268 maestros. El promedio de estudiantes por aula es de 42, mostrando un alto índice de hacinamiento como condición adversa para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del municipio. Sin embargo, el promedio de estudiantes por docente es de 32 (USAID, 2014, págs. 17-18).

Tecoluca no posee ninguna institución educativa que ofrezca formación técnica ni superior universitaria, obligando a que la mayoría de los jóvenes deban desplazarse a otro municipio para continuar sus estudios, sin mencionar que no todos poseen los recursos para poder acceder a educación superior.

En 2007 el porcentaje de analfabetismo de adultos (personas mayores de 15 años de edad) en el municipio de Tecoluca es del 28.9%. En el sector urbano corresponde al 25.6% y en el sector rural es del 31.6%. Respecto al porcentaje de analfabetismo en hombres y mujeres, la brecha de género se hace notar al ser el porcentaje de mujeres analfabetas superior (31.9%) al de los hombres (25.4%). Para este mismo período las personas jóvenes según la Ley General de Juventud (entre 15 a 29 años) que no podían leer ni escribir eran 14.1%, 824 jóvenes (DIGESTYC, 2007).

En 2018, el municipio de Tecoluca da un giro en este tema al ser declarado libre de analfabetismo gracias al Programa Nacional de Alfabetización impulsado por el Ministerio de Educación (MINED), a través del cual se alfabetizaron a 4,034 personas del municipio (98.59%). Es así como Tecoluca se declara municipio libre de analfabetismo junto a 4 municipios más del departamento de San Vicente (Guadalupe, Tepetitán, Verapaz, San Esteban Catarina y San Lorenzo), siendo el índice de esta zona del país 11.9% (Gráfica, 2018).⁷

Respecto a la educación formal, 15,918 personas tenían al menos un nivel de estudio formal, en los niveles de parvularia, primaria y educación básica, las brechas de género son mínimas; hombres que finalizaron parvularia 2.5% (400), mujeres 2.6% (415); estudios de primaria o básica, hombres 41.6 %, mujeres 42.5%. A nivel superior universitario se observa que, además de disminuir el porcentaje de personas del municipio que alcanzan este nivel educativo, empieza una diferencia más notoria por sexo, el 0.39% de hombres cursaron estudios superiores (63) y mujeres el 0.48% (77). No hay registros de ninguna persona en el nivel de maestría ni doctorados. (DIGESTYC, Censo de Población , 2007)

La oferta de centros de capacitación en oficios en el municipio está cubierta únicamente por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP) con ofertas de capacitación en: Panadería, Cosmetología, Computación básica avanzada, mantenimiento de computadoras, Electrónica, Estructuras metálicas, carpintería, etc. Dicha institución graduó a 211 alumnos en el año 2011, 160 alumnos en el 2013 y 40 alumnos en el 2013. Esta misma institución ejecutó en 2019 varios programas de

⁷ Ver La Prensa Gráfica "Tecoluca fue declarado libre de analfabetismo por el MINED"

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Tecoluca-fue-declarado-libre-de-analfabetismo-por-el-MINED-20180430-0090.html>

formación: Diplomado de capacitación pedagógica sobre primera infancia con enfoque inclusivo y de derechos (30 graduados), inserción al sistema educativo a jóvenes en condición de vulnerabilidad (134 jóvenes graduados), y “Modalidades Flexibles de Educación para Personas Jóvenes y Adultas” en 17 municipios de los departamentos San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, La Paz., en total en este programa se graduaron 2,742 personas (Social-CIDEP, 2019, págs. 10-17).

Salud.

En Tecoluca el sistema de salud cuenta con diez unidades de salud pública; nueve de estas ubicadas en la zona rural, una en la zona urbana y una clínica parroquial; también cuentan con un dispensario médico en el municipio. En cuanto al recurso humano cuentan con 30 promotores de salud, un inspector de saneamiento, trece enfermeras graduadas y doce enfermeras técnicas y dos licenciados en laboratorio clínico. En el municipio se está implementando y se cuenta con la presencia del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) que funciona únicamente los fines de semana y días festivos en las mismas instalaciones de las unidades de salud intermedia (USAID, 2014, págs. 18-19).

El municipio cuenta con diez ECOS Familiares; nueve de estos ubicados en la zona rural y uno en la zona urbana. Cada ECO ejecuta programas dirigidos a jóvenes, dicha medida da cumplimiento a la normativa vigente de atención al adolescente, conformando círculos de reflexión donde se abordan diferentes temáticas. Además, en estos espacios se realiza un control anual preventivo, incluyendo programas de salud sexual y reproductiva que va dirigida a toda la población en sus diferentes ciclos de vida.

Según el Mapa de embarazos en niñas y adolescentes El Salvador del UNFPA, en el municipio de Tecoluca se registraron 2, 531 niñas y adolescentes embarazadas entre 10 y 19 años de edad para el año 2017. La cifra es alarmante en tanto que las jóvenes madres enfrentan dificultades en continuar con sus estudios académicos y asumir actividades de cuidado de sus hijos/as. Esta nueva carga de responsabilidades de cuidado lleva a muchas niñas y mujeres jóvenes abandonar sus estudios formales y, consecuentemente también a enfrentar mayores dificultades para el acceso a un nivel de ingreso que permita una vida digna (UNFPA, 2017).

Al consultar sobre la edad de inicio de las relaciones sexuales entre los adolescentes del municipio se externó que es a partir de los 10 años y que su primera relación suelen realizarla en sus casas en ausencia de sus padres o familiares y en lugares aledaños a estas; de igual manera en los centros educativos en lapsos de tiempo y lugares que no son supervisados por el docente.

Empleo.

Las principales fuentes de empleo de los habitantes del municipio están en el sector informal, sector ganadero y sector agrícola, dedicándose especialmente a la producción de maíz, frijol, café, maicillo y caña de azúcar.

Según el Mapa de Pobreza, para el año 2004 Tecoluca tenía 16,489 personas en edad de trabajar, (47.5% hombres y 52.49% mujeres), de esta población casi la mitad (48.6%) logró formar parte de la población económicamente activa-PEA, es decir personas que desempeñan algún trabajo u oficio formal o informal que le genera ingresos para su hogar. En total la PEA de ese año fue conformada por 8,015 personas de

las que el 71.3% eran hombres económicamente activos (5,715), mientras que las mujeres representaban el 28.7% (2,300 mujeres), la desigualdad de género en el acceso a empleo es innegable en el municipio (PNUD, 2005)

El total de ingresos familiares en dólares en 2004 era de \$1,008,343.5; de estos el ingreso promedio mensual por hogar es de \$196.4, cabe mencionar que los promedios son muy sensible a datos muy elevados o muy bajo, por lo que usualmente se utiliza el ingreso per cápita mensual para hacer análisis más ajustados, este nos indica que cada habitante de Tecoluca recibía en promedio un ingreso mensual de \$43.90 (PNUD, 2005).

Existen únicamente nueve empresas registradas según datos 2011 del Ministerio de Economía, en el municipio de Tecoluca las cuales dan empleo a 91 personas.



Remesas.

En el municipio de Tecoluca 1,691 personas son las que reciben remesas; de estas un total de 764 entre los 10 y 29 años son receptores de remesas, lo que representa el 7% del total de personas en dichas edades (UCA, 2019).



Principales actividades económicas.

El IV Censo Agropecuario 2007-2008 indicaba que los agricultores de Tecoluca destinan la mayor parte de su producción a la venta de productos agrícolas y el resto de la cosecha es de autoconsumo. En Tecoluca predomina el cultivo del maíz el cual ocupa unas 4,644.66 manzanas del suelo destinado a la explotación agrícola, le sigue la caña de azúcar con 1,591.88 manzanas y el maicillo con 1,052,85 manzanas (Ministerio de Agricultura, 2007-2008, pág. 352).

Según el plan de competitividad de la municipalidad las principales actividades ganaderas se concentran en la crianza de ganado lechero y engorde, crianza de aves principalmente compuesta por gallinas ponedoras, cerdos y caballos en menor escala. La caza y pesca es limitada en el municipio, esta actividad es más predominante en las comunidades que tiene acceso al río Lempa.

Desde el año 1940 se asentó fuertemente en el municipio el uso del suelo para la agricultura, principalmente al cultivo de maíz y frijol, posteriormente entre 1970 y 1975, se produjo una importante expansión del cultivo del algodón, convirtiéndose en la siguiente fuerza motora del proceso histórico en Tecoluca.



Situación de la violencia en el municipio.

En cuanto a la tasa de homicidios a nivel municipal⁸, Tecoluca presenta 58.88%, justo en medio del ranking del departamento (UCA, 2019)

⁸ En este indicador se muestra el número de homicidios por cada 100,000 habitantes a nivel municipal. Para la obtención de esta información se han utilizado las proyecciones de población elaboradas por la DIGESTYC actualizada hasta diciembre de 2018.

La incidencia de feminicidios a nivel municipal⁹ coloca a Tecoluca en un alarmante primer lugar departamental con 18 feminicidios a diciembre 2018. Esto representa una tasa¹⁰ del 14.32%.

Por su parte, la incidencia de "Agresiones ilegítimas"¹¹ reportadas en Tecoluca es la segunda más alta del departamento (14), solo superado por San Vicente (26) y seguido por San Sebastián (9). El número de delitos ocurridos por lesiones¹² en Tecoluca, se ha reducido drásticamente desde 2015. Mientras en 2014 hubo 39 delitos, en 2015 disminuyeron a 20; en 2016, a 11. En 2017 hubo un ligero repunte con 14 y en 2018, 19.



La presencia de pandillas.

Según datos obtenidos a través de la Policía nacional Civil del municipio, las comunidades en donde se ha considerado difícil la implementación de proyectos de prevención, dado que los niveles de violencia son muy altos y están catalogadas como "zonas rojas", se encuentran la colonia San Romero, colonia La Esperanza, caserío Padre Macías, comunidad El Milagro, cantón San Ramón Grifal, Santa Cruz Porrillo, La Pita, San Nicolás Lempa, Brisas del Lempa 2 y la Línea Férrea (USAID, 2014, pág. 23).

En el municipio de Tecoluca hay presencia de las pandillas "MS 13" y "Barrio 18". La "MS 13" se ha radicado en colonia San Romero, cantón La Esperanza, El Arco y comunidad "Padre Macías", Barrio Nuevo, comunidad El Delirio, Nuevo Amanecer, Vaquerano, sector de la comunidad La Sabana, Las Anonas y San Carlos. Mientras que la "18" en el sector El Playón, sector San Nicolás Lempa, sector cantón Las mesas, La Pita, sector de la colonia La Ilusión, San Cristóbal y Santa Cruz Centro (USAID, 2014, pág. 23).

⁹ En este indicador se muestra el número de muertes violentas de mujeres o feminicidios a nivel municipal. La información se encuentra actualizada hasta el 31 de diciembre de 2018.

¹⁰ En este indicador se muestra el número de muertes violentas de mujeres o feminicidios por cada 100,000 habitantes a nivel municipal. Para la obtención de esta información se han utilizado las proyecciones de población elaboradas por la DIGESTYC. La información se encuentra actualizada hasta diciembre de 2018.

¹¹ Este indicador muestra el número de "agresiones ilegítimas" reportadas por la Policía Nacional Civil a nivel municipal. La institución cataloga como una agresión aquellos enfrentamientos con personas particulares en los que se intercambiaron disparos de armas de fuego. La información se encuentra actualizada hasta el mes de junio de 2018.

¹² Este indicador muestra la cantidad de lesiones que se registran anualmente en la Policía Nacional Civil (PNC) como una afectación directa a la integridad física tomando como variables el departamento y municipio. Información actualizada hasta diciembre de 2018.

¹³ Ver Diagnóstico Municipal de la Violencia de Tecoluca. USAID, 2014, pp. 24-25.

Escenarios de riesgo y de protección de la violencia¹³.

Escenarios de riesgo

En el municipio de Tecoluca, según datos proporcionados por la municipalidad, existen los siguientes lugares considerados como escenarios de riesgo para las personas jóvenes del municipio: doce cantinas, tres cervecerías, un prostíbulo, diez sitios de video juegos, cincuenta lugares que contienen máquinas tragamonedas y un billar.

Existen también sitios reconocidos de alto riesgo en donde frecuentemente suceden percances violentos, para el caso del municipio de Tecoluca: la carretera que va desde Tecoluca a Zacatecoluca, otro de los puntos es el trayecto de San Carlos Lempa a La Pita, siendo en los autobuses los lugares más comunes en que se realizan los atracos a pasajeros.

Escenarios de Protección.

Para los habitantes del “lugar de los tecolotes” es importante contar con espacios que permitan la convivencia pacífica y espacios de esparcimientos en donde se respire tranquilidad y para ello cuentan con los siguientes recursos: una cancha de fútbol y una de basquetbol, ambas en la zona urbana; tres parques, tres centros de desarrollo de bienestar infantil, dos centros de capacitación, 75 canchas de fútbol en la zona rural, 75 iglesias evangélicas, 24 iglesias católicas, 10 Equipos Comunitarios de Salud Familiar y Especializados ECOS familiares, siete grupos de alcohólicos anónimos y 40 casas comunales ubicadas todas en la zona rural las cuales pueden ser utilizadas para la prevención.

Lectura del contexto municipal

Es importante destacar que los escenarios descritos en este contexto de la municipalidad permiten inferir que las personas jóvenes enfrentan retos significativos para el pleno disfrute de sus derechos. Estos retos van desde la falta de oportunidades para formarse académicamente hasta la imposibilidad de conseguir un empleo pleno que les permita generar ingresos para procurarse una vida digna, aparte de las amenazas que impone el contexto de conflictividad que se presenta a nivel territorial a nivel nacional. En este sentido, las medidas tomadas desde el gobierno municipal en este grupo de población son imprescindibles para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, en especial de aquellos sectores que viven condiciones de violencias o discriminación múltiple.

4. Marco teórico

La pirámide poblacional presentada por la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2016 demuestra que El Salvador es predominantemente joven. El rango comprendido entre los 15 y 29 años suma en total 1,856,244 personas, lo cual representa un 30% (aprox.) de la población nacional (6,522,419). Sin embargo, esta cifra posee un importante nivel de variabilidad si se toman en cuenta diversos factores socio-económicos propios de las situaciones que atraviesan las y los jóvenes en nuestro país. Se pueden considerar tendencias a la emigración y a una mayor mortalidad debido a homicidios, entre otros (Alas, Cabrera, Montoya y Ramos, 2011)¹⁴.

En virtud de este periodo vital, las y los jóvenes movilizan el interés de la sociedad en torno a sus prácticas, expresiones y decisiones. Según Alas, Cabrera, Montoya y Ramos (2011), la percepción que se tiene de las juventudes oscila entre enfoques que les caracterizan como personas en un período de crisis, problemas, generadoras de violencia y/o disrupción, hasta enfoques orientados a los derechos, capital humano y actores sociales estratégicos para el desarrollo a partir de sus destrezas, capacidades y productividad.

El primer tipo de enfoques es promotor de una cultura de exclusión social y estigmatización, a través de prejuicios, estereotipos y discriminación, sobre todo para jóvenes con escasos recursos económicos, que suelen ser de las zonas populares urbanas y rurales, a quienes a su vez se les vincula con el aumento de la pobreza, la inseguridad y la violencia existente. Esta mirada propiciaría acciones orientadas a “controlar un problema”, marginando aspectos fundamentales que perpetúan las altas proporciones de jóvenes que aún no tienen acceso a la educación media, al empleo formal o a condiciones de igualdad relacionadas a la salud y al uso de nuevas tecnologías (Alas, Cabrera, Montoya y Ramos citados en Bolaños, Cienfuegos y Rosa, 2012)¹⁵, así como a otro tipo de oportunidades.

¹⁴ En efecto, según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), 4,762 niños, niñas y jóvenes fueron deportados durante los años 2016 y 2017, el 30.4% señalaron como causa de migración factores de inseguridad, el 35.9% factores económicos, el 32.4% indicaron reunificación familiar y el 1.3% otras razones. Es importante señalar que la inseguridad, como razón de migración equipara al número de personas que indicaron como motivo la reunificación familiar. Sin embargo, la mayor parte de quienes habían migrado por razones de inseguridad reportan que ante la imposibilidad de regresar a sus comunidades de origen por el temor de que sus agresores les encuentren, tienen como expectativa migrar nuevamente, ya sea de forma regular o irregular (CRISTOSAL/IDMC, 2018).

La migración por razones de seguridad tiene un fundamento histórico alarmante. Según el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (2019), entre el periodo 2013-2018 las víctimas de homicidios a nivel nacional fueron predominantemente jóvenes: 13,266 personas fallecidas en el rango de 15 a 29 años, el 86.96% del histórico, 1,030 (9.6%) de los cuales fueron feminicidios.

¹⁵ Según Valenzuela (citado en SSPAS, 2017), no sólo el incremento de las muertes contra las y los jóvenes, sino también sus condiciones reales de precariedad en lo económico, en lo laboral, en lo educativo, en la salud, en la recreación y en sus hábitats son parte del fenómeno conceptualizado como “juenicidio”. Nateras (citado en SSPAS, 2017), señala que surge a partir de una estrategia que tiene la finalidad de deteriorar o desacreditar a ciertas identidades, en este caso juveniles, que permiten el desarrollo de acciones de exterminio, ejecuciones extrajudiciales, limpieza social, aniquilamiento y masacres.

No obstante, el enfoque de derechos se ubica en contraposición a la tendencia de las últimas dos décadas en las cuales el tema juvenil se vinculó con énfasis a diversas problemáticas sociales, demográficas y económicas, incluyendo el abordaje punitivo y reduccionista del Estado. El incremento progresivo de elaboración académica respecto al concepto “juventud”, sus características y circunstancias particulares abordadas desde múltiples perspectivas analíticas, disciplinas científicas o modelos teóricos, y los avances respecto a su protección en materia legal e institucional¹⁶, han contribuido a generar mayor conocimiento y debate orientado a la más amplia y profunda comprensión de la realidad juvenil en nuestras sociedades, realidad sumamente compleja y dinámica (Bolaños, Cienfuegos y Rosa, 2012).

En ese sentido Padilla (2002) puntualiza: el término “Juventud” en mayúscula y en singular, sería impreciso. Por ello, el término “juventudes” (en minúscula y en plural), estaría mejor empleado puesto que las características, los rasgos, la forma, el contenido y la duración de esa etapa de la vida están determinadas por las expectativas, las exigencias y obligaciones que las distintas sociedades tienen en relación al conjunto de personas que caen dentro de este segmento poblacional, lo que hace que aquello que se entiende por juventud en una sociedad o en una cultura, no tenga el mismo significado ni los mismos atributos en otras.

Esta transición aplica de igual forma al término “realidad juvenil”. Empleado en singular, se elude la multiplicidad de agravantes que contiene el ser jóvenes, su forma de serlo y lo que ello implica, aún dentro de una misma sociedad. Padilla (2002), sostiene que no se vive de la misma manera, ni tiene el mismo significado la juventud en el medio rural que en el medio urbano. Dentro de cada uno de estos, no tiene la misma connotación la juventud si se es mujer o se es hombre; si se tiene entre 15 y 19 años o entre 25 y 29; si dicha etapa se vive desde la total carencia de las necesidades básicas o desde la plena satisfacción de estas. Inclusive, si esa experiencia se vive dentro de un medio familiar mínimamente funcional, o, por el contrario, se desarrolla al margen de un soporte familiar y sin el apoyo de éste.

Según el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (2019), desde 2015 hasta junio de 2018, la Inspectoría General de Seguridad Pública ha investigado 937 casos de agentes policiales vinculados al cometimiento de diversos delitos (ver también SSPAS, 2017, p. 29; Callamard, 2018, pp. 7-8). Desagregado por los principales delitos por los que son investigados, dentro del mismo periodo, resultan ser los homicidios (240), las lesiones (219) y las amenazas (116) los casos más predominantes. Según el Informe “Inseguridad y violencia en El Salvador” (SSPAS, 2017), “de 2014 a septiembre de 2016 han muerto 828 personas a manos de la Policía Nacional Civil, de estas adolescentes y jóvenes constituyen el mayor porcentaje. En 2016, aunque pareciera disminuir el porcentaje de jóvenes muertos en supuestos enfrentamientos armados con la PNC, hay una gran cantidad de víctimas (42.6%) de las cuales, según datos de la Policía, se desconoce la edad, por lo que no se cuenta con claridad de realmente cuántas personas adolescentes y jóvenes han resultado ser víctimas mortales en estos enfrentamientos” (p. 27). En el mismo sentido, entre 2015 y 2018, se interpusieron 1,529 denuncias en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) por vulneraciones contra la integridad personal (entre las que destacan: malos tratos, tratos inhumanos, crueles o degradantes, tortura y uso desproporcionado de la fuerza), cometidas por elementos de la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES).

¹⁶ 1) La aprobación de la Ley General de Juventud en 2012, cuyo objetivo es promover la plena protección y el desarrollo integral de la persona joven; 2) La creación, por mandato de la ley anterior, del Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE; 3) El Desarrollo de la Política Nacional de la Juventud; y 4) La instalación del Consejo Nacional de la Persona Joven, CONAPEJ, como el ente encargado de “proponer, evaluar, promover y hacer contraloría social sobre las políticas públicas del Instituto Nacional de Juventud” (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Counterpart International and Partners El Salvador, 2018).

Como afirma Gallardo (2011): *“Ser joven también se construye, en relación a otros y con otros”* (p. 169). En ese sentido, generan especial interés social las dinámicas juveniles dentro de espacios de participación, organización e incidencia. ¿En qué se involucran, vinculan o participan las y los jóvenes de El Salvador?

Una clave para la transformación social: la participación juvenil en El Salvador

Con la llegada del siglo XXI, en El Salvador se buscó establecer una institucionalidad que velara explícitamente por la juventud, sector históricamente mayoritario en la sociedad. Esto dio la pauta a que se crearan varias figuras que han evolucionado para dar realce de manera diferenciada a la población joven. De esta forma surgieron marcos legales e institucionales como la Ley General de Juventud (promulgada en 2012) que establece en su artículo 15, literal “a)”, que se debe promover espacios para la participación plena de la juventud en el campo cívico, político, social, económico, cultural y artístico, y en su literal “b)” prescribe que se debe fortalecer los mecanismos de comunicación, interacción y consulta para que las perspectivas, opiniones y recomendaciones de la juventud sean tomadas en cuenta por las instituciones públicas (PNUD, 2018).

Sin embargo, según la Encuesta Nacional de Juventud (2009), “existe una tendencia hacia una mayor y más activa participación en diversas agrupaciones de tipo deportivo y/o religioso más que por cualquier otro tipo de agrupación u organización consultada. Prácticamente un poco más de la cuarta parte de jóvenes, a nivel nacional, son miembros activos de un equipo deportivo, y poco más de la quinta parte lo es de un grupo religioso” (pp. 92-93).

“...En síntesis, los y las jóvenes participan muy poco en otro tipo de agrupaciones que no sean de tipo religioso o lúdico; organizaciones que –sin dejar de ser espacios importantes de interacción– no están necesariamente encaminadas a fomentar, inculcar o promover el ejercicio de la ciudadanía, o la organización juvenil o comunitaria como una vía de búsqueda de reivindicaciones como grupo, sobre todo en el caso de la membresía en organizaciones de tipo deportivo. Los pocos que participan en algún tipo de agrupación secular –en su mayoría hombres jóvenes, sin compromisos familiares– se involucran en espacios que no tienen como fin la promoción de la participación juvenil de tipo político. En el caso de las mujeres jóvenes, la participación en agrupaciones de diverso tipo –a excepción de las de tipo religioso– es aún más pobre. Esta reducida participación en agrupaciones de carácter político se relaciona de manera estrecha con la forma en que los y las jóvenes perciben y se vinculan con el sistema político y el régimen en el que viven, visiones que suelen estar caracterizadas por la desconfianza e, incluso, la abierta apatía hacia la política en algunos casos” (p. 96).

En ese mismo sentido, el más reciente Informe sobre Desarrollo Humano, El Salvador 2018 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, titulado: “¡SOY JÓVEN! ¿Y ahora qué?”, confirma y ratifica la vigencia de esta realidad identificada hace casi 10 años. “Los datos más recientes de LAPOP¹⁷ para el año 2016 muestran que el 90.2% de mujeres no participa en reuniones de organizaciones de mujeres. Para el caso de hombres y mujeres, se identifica que el 85.4% nunca participa en reuniones de partidos políticos y que el 75.1% tampoco lo hace en reuniones de comités de mejoras a la comunidad (...) La gran

¹⁷ Latin American Public Opinion Project (En español: Proyecto de Opinión Pública de América Latina)

mayoría de jóvenes que afirma participar lo hace en: organizaciones religiosas (38%), de carácter comunitario (14.5%), deportivas (13.1%), artístico-culturales (10.7%), sociales (10.3%) y gremiales (6.1%). La participación en organizaciones políticas alcanza un promedio global de apenas 3.7%" (pp. 240-242).

El PNUD (2018) ha expresado también que "La baja participación registrada en la juventud salvadoreña indica que la inmensa mayoría de las personas jóvenes en el país se encuentra al margen de las organizaciones y movimientos juveniles existentes y que, cuando participa, lo hace principalmente en organizaciones religiosas y, luego, en organizaciones deportivas y comunitarias, en el caso de los hombres jóvenes, y en organizaciones comunitarias y artísticas, en el caso de las mujeres. Muy pocos participan en organizaciones de índole política o gremial. Es entonces válido afirmar que la gente joven tiene una mayor participación social que ciudadana y política" (p. 245).

Por ello, la formación de subjetividades políticas en las personas jóvenes es fundamental. Esto implica la formación de su ciudadanía plena, generando las oportunidades y las condiciones para que las personas jóvenes puedan reconocerse como protagonistas de su propia historia y ser capaces de interactuar con otros actores en la construcción de proyectos colectivos orientados al bien consensuado: con espíritu crítico y capacidad de autorreflexión para leer su propia historia y la de su realidad; y con apoyo a su cultura de pertenencia y apropiación de los significados culturales de los colectivos a los que pertenecen (su escuela, su familia, su grupo de pares, su cultura, su etnia, su país, su continente, etc.). La socialización política, como práctica social, sólo puede darse en el ámbito de la colectividad y de los intereses sociales; en otras palabras, se trata de ayudar a potenciar en ellos y ellas, como sujetos políticos, una nueva manera de pensar, de sentir y de ser sujetos plurales desde la autonomía y desde la conciencia histórica (Alvarado, Botero, Muñoz y Ospina, 2008).

De forma complementaria, Steigler (2007) sostiene que el proceso de construcción de identidad también está vinculado con la participación juvenil en espacios comunitarios, públicos y sociales en general. Esto contribuye al ejercicio de derechos y deberes, es decir, al ejercicio de la ciudadanía en prácticas sociales, políticas y ciudadanas concretas. Al participar de esta manera se permite desarrollar a las juventudes su autonomía e independencia, su construcción de identidad a partir de sí, pero en relación dialéctica con los demás y con su entorno social particular.

De igual forma, Alas y otros autores (2011) enfatizan que la participación de las juventudes como parte del ejercicio pleno de sus derechos no debe reducirse al ejercicio político de votar, como una manera de participar en las decisiones públicas, sino que debe trascender a las formas como las personas jóvenes, de manera organizada, cohesionada y protagónica, son parte de las decisiones en lo que respecta a su desarrollo. Esto produce un giro muy importante en las tendencias de participación juvenil. Mucha población juvenil, de hecho, no participa porque tiene que atender otras prioridades. Muchos de sus esfuerzos pasan primero por llevar recursos a sus familias y formarse de la mejor manera posible para labrarse un mejor futuro. Esto afecta especialmente a quienes viven en condiciones más precarias de pobreza y exclusión, con pocos apoyos de las personas adultas. Frente a esta realidad, es importante generar políticas públicas que permitan a las personas jóvenes solventar estas necesidades, para que obtengan la educación y la formación que reclaman, para que puedan dedicar su energía y creatividad a forjar un mejor país, a través de su involucramiento en organizaciones que promuevan la participación social, ciudadana y política (PNUD, 2018).

5. Marco conceptual

Como punto de partida de la presente política, es importante delimitar algunos conceptos fundamentales para el presente documento, a fin de generar una comprensión más apropiada de sus propios alcances. Dimensionar esto facilitará la ruta de diálogos y consensos que deberán desarrollarse permanentemente en el futuro en torno a los contenidos que contiene la política.



Desarrollo Local

Es un proceso participativo que genera y fortalece las capacidades y amplía las oportunidades socioeconómicas en espacios determinados dentro del territorio nacional, para mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones. Con una **dinámica** de concertación entre actores y agentes que interactúan dentro de los límites territoriales definidos, con el propósito de asegurar la gobernabilidad local (AECID, COMURES y DEMUCA, 2014).



Juventud(es)

Categoría o grupo social que comprende el período entre **una edad** de referencia donde termina la niñez y otra diferente en el que comienza la vida adulta. En El Salvador la legislación la remite al periodo entre 15 y 29 años. Dentro de un marco histórico y social, se trata de un colectivo con características heterogéneas, con diferencias socioeconómicas, **educativas y prácticas** particulares que definen diferentes juventudes, y a cada ser en ese grupo (PNUD, 2018).



Participación ciudadana

Proceso o acción mediante los cuales la ciudadanía se **involucra en la elaboración**, decisión y ejecución de asuntos públicos que le afectan o competen. Se trata de un tipo de interacción particular entre las personas y el Estado en la que se construye el carácter de lo público (PNUD, 2018).



Participación juvenil

Proceso donde un grupo de personas jóvenes decide **intervenir directa** o indirectamente en la esfera pública, con el objetivo de mantener o transformar su **propia realidad**, generando a la vez dinámicas de empoderamiento, sentido de pertenencia y ciudadanía (PNUD, 2018).



Participación política

Connota el derecho de las personas a participar en el **ejercicio del poder político** como integrantes de un cuerpo investido de autoridad política o como electores de las personas que integran el servicio público. Está enfocada en influir las decisiones y estructura del sistema político (PNUD, 2018).



Participación significativa

Ocurre cuando las personas encuentran significado, control y conexión con el grupo y lo que hacen. Se encuentra significado cuando algo tiene un propósito mayor y la persona cree en él. El control remite a la toma de decisiones y ser escuchado, pero también al hecho de tener las competencias y conocimiento para desempeñar las tareas adecuadas y hacerlo bien. La conexión se logra trabajando con otros, estableciendo un sentido de pertenencia y relaciones positivas con otros. El sentido de pertenencia, el control y significado se retroalimentan y crean sinergias entre sí, lo que a su vez fomenta la participación (PNUD, 2018).



Participación social

Involucramiento de las personas en el compromiso, la cooperación y la toma de decisiones para el logro de objetivos comunes, que se ubican y agotan fundamentalmente en el plano social, es decir, dentro de la comunidad, gremio o sector social en donde acontecen (PNUD, 2018).



Políticas

Las políticas tratan de dar respuesta a las necesidades normativas de una sociedad. Es decir, cómo se considera “debería” funcionar una sociedad. Por tanto, reflejan las visiones institucionales o estatales sobre el tema que trata la política.

Las políticas corresponden al nivel más alto de complejidad, ya que el logro de su finalidad exige la ejecución de diversos planes, programas, proyectos, actividades y tareas coherentes entre sí.

Se acostumbra a señalar, aunque no es una definición fija, que el tiempo que requiere el cumplimiento de sus fines, por lo general, no es inferior a 10 años (Zetino, 2010).



Políticas públicas

Las políticas públicas son procesos de construcción colectiva de iniciativas, decisiones y acciones, respaldadas y legitimadas por el Estado, para dar respuesta a problemas socialmente reconocidos, en un contexto económico, político, social y cultural particular (Molina y Cabrera, citados en Segeplán, 2015).

6. Marco legal

A continuación, se presentan los fundamentos legales, extraídos del marco normativo vigentes en El Salvador bajo los cuales se justifican, formulan e implementan las políticas municipales de juventudes en el país.



Marco nacional

Constitución política de la República de El Salvador

- **Art. 203.-** Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

- **Art. 204.-** La autonomía del Municipio comprende:
 - 3º- Gestionar libremente en las materias de su competencia



Código Municipal

- **Art. 2.-** El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

El Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados en esta ley. El núcleo urbano principal del municipio será la sede del Gobierno Municipal.

- **Art. 3.-** La autonomía del Municipio se extiende a:

3. La libre gestión en las materias de su competencia.

- **Art. 4.-** Compete a los Municipios:

8. La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población

- **Art. 30.-** Son facultades del Concejo:

4. Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;

11. Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones

- **Art. 31.-** Son obligaciones del Concejo:

4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia;

8. Llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos.

- **Art. 34.-** Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente.

- **Artículo 1.- Finalidad**

La presente Ley tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño.

- **Artículo 3.- Definición de niña, niño y adolescente**

Los derechos y garantías otorgados en la presente Ley serán reconocidos a toda persona desde el instante de la concepción hasta los dieciocho años de edad.

Para los efectos de esta Ley, niña o niño es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad.

- **Artículo 11.- Principio de igualdad, no discriminación y equidad**

Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, nacimiento o cualquier otra condición de las niñas, niños, adolescentes o de sus madres, padres, representantes y responsables, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales.

Lo dispuesto en el inciso precedente no se opone al establecimiento de medidas especiales de acción positiva a favor de determinados grupos o colectivos de niñas, niños o adolescentes.

- **Artículo 81.- Derecho a la educación y cultura**

La niña, niño y adolescente tienen derecho a la educación y cultura. La educación será integral y estará dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta su máximo potencial.

Asimismo, la educación deberá orientarse al pleno ejercicio de la ciudadanía, el respeto de los Derechos Humanos, la equidad de género, el fomento de valores, el respeto de la identidad cultural propia, la paz, la democracia, la solidaridad, la corresponsabilidad familiar y la protección

¹⁸ Para los efectos de la presente política se cita la LEPINA como cuerpo normativo que rige particularmente al segmento poblacional que comprende de los 15 a los 18 años de edad, a este sector poblacional compete la aplicación tanto por esta ley especial como por la Ley General de Juventud.

del medio ambiente. Atendiendo a sus facultades y su vocación, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar en la vida cultural y artística del país.

El Estado debe garantizar este derecho mediante el desarrollo de políticas educativas integrales idóneas para asegurar una educación plena y de alta calidad. En consecuencia, deberá garantizar los recursos económicos suficientes para facilitar las acciones destinadas al cumplimiento de estos derechos.

- **Artículo 90.-** Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.

El ejercicio de los derechos consagrados en esta disposición debe estar dirigido a garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y a fortalecer los valores de solidaridad, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente, el Estado debe garantizar campañas permanentes dirigidas a erradicar la utilización de juguetes y de juegos bélicos o violentos.

El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas de recreación, esparcimiento, juegos deportivos y descanso, dirigidos a todas las niñas, niños y adolescentes, en particular para aquéllos con discapacidad.

Estos programas deben satisfacer las diferentes necesidades e intereses de las niñas, niños y adolescentes y fomentar, especialmente, los juguetes y juegos tradicionales vinculados con la cultura nacional, así como otros que sean creativos o pedagógicos.

- **Artículo 91.-** Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego

El Estado debe garantizar la creación y conservación de espacios e instalaciones públicas dirigidas a la recreación, esparcimiento, deporte, juego y descanso, tales como parques y ludotecas.

El acceso y uso de estos espacios e instalaciones públicas es gratuito para las niñas, niños y adolescentes que carezcan de medios económicos.

La planificación urbanística debe asegurar la creación de áreas verdes, recreacionales y deportivas destinadas al uso de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, facilitando especialmente el acceso para aquellas personas con discapacidad.

- **Artículo 94.-** Derecho a opinar y ser oído

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a opinar y a ser oídos en cuanto al ejercicio de los principios, garantías y facultades establecidos en la presente Ley. Este derecho podrá ser ejercido ante cualquier entidad, pública o privada y estas deberán dejar constancia en sus resoluciones de las consideraciones y valoraciones relacionadas con la opinión expresada por aquéllos. La opinión de las niñas, niños y adolescentes será recibida con métodos acordes a su edad y será tomada en cuenta en función de su desarrollo evolutivo.

Cuando el ejercicio personal de ese derecho no resulte conveniente al interés superior de la niña, niño o adolescente, éste se ejercerá por medio de su madre, padre, representante o responsable, siempre que no sean partes interesadas ni tengan intereses contrapuestos a los de las niñas, niños o adolescentes.

Se garantiza a las niñas, niños y adolescentes el ejercicio personal de este derecho, especialmente en los procedimientos administrativos o procesos judiciales que puedan afectar sus derechos e intereses, sin más límites que los derivados de su interés superior.

En los casos de las niñas, niños o adolescentes con una discapacidad para comunicarse, será obligatoria la asistencia por medio de su madre, padre, representante o responsable, o a través de otras personas que, por su profesión o relación especial de confianza, puedan transmitir objetivamente su opinión.

Ninguna niña, niño o adolescente podrá ser obligado de cualquier forma a expresar su opinión, especialmente en los procedimientos administrativos y procesos judiciales.

Ley General de Juventud

- **Artículo 1.-** Finalidad

La presente ley es de interés social y tiene por finalidad establecer el marco jurídico y la institucionalidad que dirija las acciones del Estado, en la implementación de políticas públicas, programas, estrategias y planes para el desarrollo integral de la población joven y su vinculación a la participación activa en todos los ámbitos de la vida nacional.

- **Artículo 7.** Respeto a los Derechos Fundamentales

La población joven deberá gozar y disfrutar de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución de la República, tratados o acuerdos internacionales ratificados por El Salvador y los contenidos en la presente ley. En consecuencia, es deber del Estado respetar, garantizar el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

El Estado formulará políticas y programas que alienten, mantengan de modo permanente la contribución y el compromiso de la población joven con una cultura de paz, respeto a los derechos humanos, la difusión de los valores de justicia, solidaridad, los derechos y deberes ciudadanos y el conocimiento de su identidad cultural, fomentando la participación y el emprendedurismo para que logren sus proyectos de vida.

Artículo 9. La población joven gozará de los siguientes derechos:

b) Derecho al goce y ejercicio de su ciudadanía, reconociéndoles sin distinción alguna como sujetos de derecho y agentes estratégicos del desarrollo nacional.

c) Derecho a la participación política y democrática, así como también a ser tomados en cuenta por parte del gobierno central y local, en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, planes, proyectos y acciones dirigidas hacia la población joven.

- g) Derecho a la igualdad en el disfrute de la libertad de pensamiento, de conciencia, de elección, de acción, de religión o creencias, de expresión, de opinión, de asociación, de libre circulación y de participación activa en la política y desarrollo nacional.
 - l) Derecho a la libertad de reunión y asociación, así como a constituir y participar en organizaciones y foros juveniles donde se analicen temas vinculados a la juventud y puedan presentar propuestas de políticas, programas y planes ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos al desarrollo juvenil.
- **Artículo 10.** Son deberes de la población joven:
 - a) Cumplir lo prescrito en la Constitución, tratados o acuerdos internacionales ratificados por El Salvador, leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes.
 - b) Defender y difundir los derechos humanos y los derechos especiales de la población joven, como fundamento de su reconocimiento como sujetos estratégicos en el desarrollo social, económico, político y cultural.
 - g) Ejercer el sufragio y Participar activamente en la vida cívica, económica, cultural y comunitaria del país, que fomente su reconocimiento como sujetos de desarrollo.
- **Artículo 11.** Responsabilidades del Estado

Es responsabilidad del Estado, velar por el pleno disfrute y ejercicio de los derechos y deberes de la población joven, reconocidos en la Constitución, tratados o acuerdos internacionales ratificados por El Salvador y los contenidos en la presente ley, para lo cual creará, ejecutará y dará seguimiento a políticas públicas que garanticen el desarrollo libre e integral de la población joven.
- **Artículo 12.** Definición de Políticas Públicas

Las políticas de promoción de los derechos de la población joven son un conjunto de directrices de carácter público, emitidas por los organismos competentes, de donde resulten programas, proyectos y acciones dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos y los deberes de la población joven.

En la definición y ejecución de las políticas de juventud las Instituciones del Estado, garantizarán la participación de la población joven, ya sea de manera directa o a través de las organizaciones juveniles que se constituyan de conformidad con la Constitución y las leyes secundarias.
- **Artículo 13.** Principio de descentralización de las políticas

Las políticas, programas y proyectos de desarrollo juvenil, deberán considerar el principio de la descentralización, desconcentración y participación ciudadana, reconociendo de manera efectiva las necesidades y particularidades de la población joven de cada municipio y localidad.
- **Artículo 15.** Las Políticas de promoción de la participación juvenil deberán:
 - a) Promover la participación plena de la población joven en el campo cívico, político, social, económico, cultural y artístico.

- b) Fortalecer los mecanismos de comunicación, interacción y consulta para que las perspectivas, opiniones y recomendaciones de la población joven sean tomadas en cuenta por las Instituciones públicas correspondientes.
 - c) Facilitar el acceso de la población joven a los medios de comunicación y a las tecnologías de información.
 - d) Promover la conformación y funcionamiento libre de organizaciones juveniles, de acuerdo a la ley.
 - e) Educar e informar sobre los derechos y deberes juveniles.
 - f) Garantizar la participación de la población joven en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas, programas y planes nacionales.
 - g) Estimular el intercambio internacional, nacional y local de la población joven facilitando su participación en foros o encuentros de organizaciones juveniles, así como fomentar la creación de espacios digitales de participación política y promoción de ciudadanía.
 - h) Garantizar la participación efectiva, en los distintos ámbitos de la vida nacional, de las personas jóvenes con discapacidad.
 - i) Promover la firma de convenios con otras Instituciones del Estado para brindar apoyo en los procesos de las organizaciones juveniles y especialmente con el Ministerio de Gobernación para facilitar la inscripción de las Asociaciones y Fundaciones en el registro correspondiente.
 - j) Promover mediante la creación de mecanismos idóneos la participación activa de la población joven en la toma de decisiones importantes del país.
- **Artículo 20.** Las políticas de inclusión social y cultural, buscarán:
 - a) Establecer un trato especial y preferente a favor de la población joven, tomando en cuenta su integralidad, así como otras situaciones de desventaja o de vulnerabilidad, para crear condiciones de igualdad real y efectiva.
 - b) Garantizar acciones positivas a favor de la inclusión social y cultural de las personas jóvenes con discapacidad.
 - c) Asegurar en el cumplimiento y ejercicio de los derechos y deberes de la población joven con la equidad de género.

Lectura del Marco Internacional.

Desde la aprobación por las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, se ha avanzado significativamente en la consolidación de un marco jurídico internacional basado en el reconocimiento de individuos de diversos sectores de la sociedad como sujetos de derecho: NNA, mujeres, jóvenes y otros grupos poblaciones en especiales condiciones de vulnerabilidad. La aprobación y entrada en vigor de múltiples tratados internacionales, entre los que destacan el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer y la Convención de los Derechos del Niño, ha permitido a los Estados sustentar sus políticas públicas y adaptar paulatinamente la legislación doméstica a los compromisos asumidos al firmar o ratificar dichos tratados.

En este marco, los Estados Iberoamericanos, reconocieron de manera específica a las personas jóvenes como sujetos de derecho por medio de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), la cual reconoce a las personas jóvenes como aquellas comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. La entrada en vigor de la CIDJ en 2008 marcó un hito en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas jóvenes en la región y ha ofrecido un fundamento jurídico a las políticas nacionales y regionales de juventud, así como a las diversas acciones desarrolladas para mejorar el nivel de vida y reducir los niveles de exclusión social de las y los jóvenes iberoamericanos. Por otra parte, en el año 2015, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 2250, en la que alentaba a los Estados a considerar la creación de mecanismos que permitan a los jóvenes participar de manera significativa como constructores de paz para prevenir la violencia y generar paz en todo el mundo. Esta resolución del Consejo de Seguridad fue dedicada por completo al papel vital y positivo de las juventudes en la promoción de la paz y la seguridad internacionales, posicionando a los jóvenes como socios importantes en los esfuerzos mundiales para promover la paz y combatir el extremismo. (Política de Juventudes de la PNC, 2020 Pag. 10).

7. Ejes transversales



Derechos Humanos: Engloban derechos y obligaciones inherentes a todos los seres humanos por el mero hecho de existir. No hacen distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Son universales, indivisibles, interdependientes, innatos, inalienables, irrenunciables, imprescriptibles, oponibles frente a terceros y progresivos (Amnistía Internacional, 2019).



Inclusión Social: Actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso. La inclusión busca lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de segregación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos (Coelho, 2011).



Género: Construcción cultural de un conjunto de roles y valores, correspondientes a uno y otro sexo, que enfatiza sus dimensiones histórica y social. Se diferencia del concepto de "sexo", condición biológica que distingue a mujeres y hombres. Las relaciones sociales de género son las formas (subjetivas y materiales) en que se definen los derechos, las responsabilidades y las identidades de hombres y mujeres. Constituye un principio organizativo fundamental de las sociedades y de los procesos de producción y reproducción, consumo y distribución (PNUD, 2013).



Seguridad ciudadana: Consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna. Esta concepción está centrada en el bienestar de las personas y considera que la provisión de seguridad ciudadana es un requisito indispensable para su desarrollo humano (PNUD, 2018).



Interseccionalidad: Si bien la presente política tiene como objetivo a la población joven, parte de la noción de que dicha población no es monolítica ni estática, por lo que prefiere hablarse de juventudes. Las

juventudes son distintas y diversas según sus condiciones materiales, contextos sociales, o características como el sexo, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, entre otros elementos y factores. El enfoque interseccional de esta política busca que la municipalidad sea consciente de esa diversidad y que responda proactivamente al momento de abordar las diferentes condiciones o situaciones de desigualdad o discriminación que pueden sufrir las juventudes. Por lo tanto, aborda a las juventudes no sólo como un mero rango etario, sino como una población en la que hay heterogeneidad y diversidad, permitiendo así, brindar protección especializada a aquellas personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Además, trabajar desde la interseccionalidad implica tomar en cuenta las características y necesidades de atención y abordaje diferenciadas de las personas tomando en cuenta las vulneraciones que resultan de su pertenencia a múltiples categorías de discriminación.

8. Objetivo de esta política

Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de las y los jóvenes del municipio de Tecoluca, incluyéndoles como actores estratégicos y protagónicos en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política municipal de juventudes, para fomentar su desarrollo personal, social, económico, político y cultural.

9. Lineamientos Estratégicos y Acciones

A continuación, se presenta una serie de tablas que describen el corazón de la Política Municipal de Juventudes del Municipio de Tecoluca. Esta sección presenta el resultado del proceso participativo de formulación, que describe una serie de acciones consensuadas, asumiendo el compromiso institucional de procurar que en la implementación de estas se establezcan criterios que beneficien a las personas jóvenes del municipio de forma interseccional e inclusiva, respetando la equidad de género, la diversidad y la no discriminación.

Salud

Acciones	Lugar/es de implementación	Responsables de implementación	Responsables de seguimiento y evaluación	Mecanismos
Fortalecer la educación sexual integral para evitar embarazos en adolescentes, violencia, ITS, etc.	Centros Educativos y Asambleas Juveniles (comunales)	MINSAL, Unidad de la Mujer, Unidad de Promoción Social, Unidad de Juventud, ONG's, ISNA y MINED	Unidad de la Mujer, Unidad de Juventud, CMPV, Padres/madres de familia	Jornadas en Centros Educativos y Comunidades Entrega de preservativos
Promover el uso de material orgánico para evitar enfermedades por el uso de agroquímicos	Zonas agrícolas del municipio	MINSAL, MAG, ADESCOS y Municipalidad	Unidad de medioambiente, MAG	Jornadas de concientización para el uso de agroquímicos con responsabilidad Utilizar material de protección cuando se hace uso de químicos
Gestionar atención psicológica para jóvenes	En todo el municipio	MINSAL, ISNA, Unidad de la Mujer, Unidad de Juventud	Unidad de Salud, MINSAL, Unidad de la Mujer, Padres/madres de familia	Remitir casos de jóvenes que soliciten atención Jornadas de atención psicológica
Implementación de programas que promuevan ejercicio físico	En todo el municipio	Unidad de Juventud, Unidad de Deportes, MINSAL, INDES, INJUVE	Unidad de deportes, MINSAL	Programas de ejercicios, yoga, programa nutricional, etc.
Gestionar e implementar jornadas de odontología	En todo el municipio	MINSAL y Municipalidad	Municipalidad	Jornadas de odontología

				Dar a conocer la forma práctica de higiene bucal
Gestionar los recursos médicos, personal capacitado y abastecimiento de medicamentos para brindar una mejor atención de salud a toda la población	Unidades de Salud y ECOS Familiares	MINSAL y Municipalidad	MINSAL y Unidades de Salud	Diagnósticos de salud (inventario de medicamentos, personal capacitado y otros recursos médicos) Reuniones mensuales Pruebas estandarizadas

Educación

Acciones	Lugar/es de implementación	Responsables de implementación	Responsables de seguimiento y evaluación	Mecanismos
Gestionar para que los Centros Educativos cuenten con espacios recreativos adecuados para las personas jóvenes	Centros Educativos	MINED, Municipalidad, ONG's, USAID y Mesa Municipal de la Juventud	CDE, Unidad de Juventud y Mesa Municipal de la Juventud	Firmas de cartas de entendimiento o convenio
Brindar espacio en la Municipalidad, en las diferentes Unidades y Departamentos, para que los estudiantes realicen su práctica profesional	Municipalidad	Centros Educativos y Gerencia General de la Municipalidad	Gerencia General y encargados de Unidades o Departamentos	Convenios o cartas de entendimiento entre Centro Educativo y Municipalidad
Gestionar Centros Educativos en puntos estratégicos y diversificar las opciones de niveles académicos y técnicos en educación media y bachillerato	Puntos estratégicos de diferentes sectores del municipio	MINED y Municipalidad	Unidad de la Juventud, comunidad educativa, MINED y Alcalde	Diagnóstico social, económico y educativo Cartas de entendimiento o convenios Grupos focales
Gestionar el aumento de becas a través de apadrinamiento (estudios y transporte) para jóvenes	En todo el municipio	MINED, ONG's, Organizaciones juveniles, diáspora y Municipalidad	MINED, Unidad de Becas y Organizaciones juveniles	Gestionar becas a empresas con responsabilidad social Gestionar becas ante el MINED por medio de cartas de entendimiento Prueba diagnóstica y estudio socio-económico Informe trimestral de acciones comunitarias y sociales
Gestionar el fortalecimiento de los Centros Escolares con docentes especializados en cada materia y dotarlos de materiales educativos, didácticos y equipo informático para que puedan realizar mejor su labor	Centros Escolares e Institutos	MINED y Municipalidad	MINED, CDE, padres/madres de familia y comisiones educativas de grupo juventud	Monitoreo y evaluación por parte de MINED y Comité de estudiantes
Trabajar con docentes del municipio para promover y/o fortalecer las buenas prácticas educativas en el municipio	En todos los Centros Educativos del municipio	MINED y EDUCO	CMPV, MINED, CDE, EDUCO y beneficiarios	Grupos focales Y Grupos de autoayuda

Empleo

Acciones	Lugar/es de implementación	Responsables de implementación	Responsables de seguimiento y evaluación	Mecanismos
Gestionar la inversión de empresas en el municipio	En todo el municipio	Municipalidad, Ministerio de Gobernación, MTPS	Concejo municipal, MTPS, Unidad de Gestión	Promover la inversión para generar empleo y la Ley para el Primer Empleo
Gestionar e implementar cursos de formación vocacional para favorecer a jóvenes sin experiencia laboral	CMFV	CMFV, INSAFORP GOES y Municipalidad	Coordinadora de CMFV	Cartas compromiso municipalidad-INSAFORP
Brindar seguimiento y ampliar la cobertura de las capacitaciones para entrevistas de trabajo	En todo el municipio y cantones aledaños	Municipalidad/Bolsa de empleos	ADESCOS	Solicitudes de centros educativos (Bachillerato)
Asegurar el apoyo económico y seguimiento para los micro y pequeños emprendedores	En todo el municipio	Municipalidad y FISDL	Bolsa de empleo de la municipalidad, beneficiarios, ONG's	Grupos focales
Creación de un programa de pasantías municipales	En todo el municipio	Municipalidad y FISDL	Municipalidad y FISDL	Grupos focales

Arte, Cultura y Deporte

Acciones	Lugar/es de implementación	Responsables de implementación	Responsables de seguimiento y evaluación	Mecanismos
Gestionar la construcción de una casa de la cultura y crear espacios como talleres de dibujo, música, danza y pintura para la formación de talentos que representen al municipio	Casa de la cultura (gestionar)	MINED, Ministerio de Cultura, Unidad de Juventud, Proyectos Especiales y Prevención, CDA's	Ministerio de Cultura, Unidad de Juventud, Proyectos Especiales y Prevención	Carta entendimiento Municipalidad-Ministerio de Cultura y elaboración de talleres
Creación y mejora de infraestructura deportiva	En todo el municipio	Municipalidad e INDES	ADESCOS, Comité de jóvenes, beneficiarios y Municipalidad	Reuniones mensuales
Abrir espacios para la elaboración de murales y grafitis con mensajes positivos	Centros Educativos, CDA's y Comunidades	Municipalidad, Gobernación, Proyectos Especiales y Prevención, MINED, CMPV	CMPV	Elaboración de murales y grafitis (clases)
Implementación de festivales de talentos artístico-culturales	Municipalidad, Comité de Jóvenes, Unidad de Desarrollo Económico	Municipalidad y Ministerio de Cultura	Municipalidad	Festivales artísticos culturales representativos al municipio

Organización juvenil

Acciones	Lugar/es de implementación	Responsables de implementación	Responsables de seguimiento y evaluación	Mecanismos
Fortalecimiento y seguimiento a las estructuras juveniles	En todo el municipio	Municipalidad, ONG's, GOES	Unidad de promoción social, Unidad de Juventud, Unidad de la Mujer	Instituciones involucradas con planes de seguimiento e innovación Intercambios de pensamientos y experiencias juveniles
Fortalecer y empoderar los liderazgos juveniles	En todo el municipio	Unidad de Juventud, Unidad de la Mujer	Unidad de Juventud, Unidad de la Mujer, MMJ, Asociaciones Juveniles	Contratación de Promotores de Juventud para los diferentes sectores Desarrollo de Escuelas de Liderazgo

Vivienda y terrenos dignos

Acciones	Lugar/es de implementación	Responsables de implementación	Responsables de seguimiento y evaluación	Mecanismos
Gestionar la donación de terreno y vivienda digna para la población joven, que serán futuras familias	En las comunidades donde existen casas con hacinamiento de habitantes	Municipalidad, Ministerio de Vivienda y Cooperación Internacional	Municipalidad, Ministerio de Vivienda y ADESCOS	Hacer un censo poblacional y habitacional

Medioambiente

Acciones	Lugar/es de implementación	Responsables de implementación	Responsables de seguimiento y evaluación	Mecanismos
Gestionar la capacitación y concientización a la población juvenil y a las empresas para minimizar la contaminación ambiental en los ríos y mantos acuíferos del municipio	Empresa privada y centros educativos	Unidades de Medioambiente y MINSAL	Ministerio de Medioambiente y MINSAL	Charlas preventivas y hacer cumplir la ordenanza ambiental

10. Participación ciudadana, monitoreo y evaluación

Con el propósito de darle seguimiento y garantizar la correcta aplicación de la presente política municipal de juventudes, es necesario definir los mecanismos adecuados y congruentes para que la población de Tecoluca participe en el monitoreo y evaluación de la política, tanto en lo concerniente a su implementación, como en lo que respecta a los resultados esperados de la misma. Por lo que se propone partir de la conformación de un comité dinamizador de la política, integrado por jóvenes, personal técnico y miembros del Concejo Municipal, para abrir el diálogo colaborativo que conlleve a plantear, apoyar y priorizar los pasos y acciones periódicas de implementación y la revisión periódica trimestral, semestral o anual de los avances.

Para garantizar la participación de las juventudes en la dinamización de la política, se deberá respetar el Código Municipal, el cual establece:

TÍTULO IX

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA TRANSPARENCIA

CAPÍTULO I

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 115.- Es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo concejo considere conveniente.

Art. 116.- Son mecanismos de participación ciudadana los siguientes:

- a) Sesiones públicas del concejo;
- b) Cabildo abierto;
- c) Consulta popular;
- d) Consulta vecinal y sectorial;
- e) Plan de inversión participativo;
- f) Comités de desarrollo local;
- g) Consejos de seguridad ciudadana;
- h) Presupuesto de inversión participativa; e
- i) Otros que el concejo municipal estime conveniente.

El secretario municipal levantará acta de todo lo actuado, cualquiera que sea el mecanismo de participación que se haya utilizado.

Art. 117.- En la consulta popular se tomará en cuenta únicamente a los ciudadanos domiciliados en el respectivo municipio y podrá efectuarse por decisión de la mayoría calificada de concejales propietarios electos, o a solicitud escrita de al menos el cuarenta por ciento (40%) de los ciudadanos del municipio habilitados para ejercer el derecho al sufragio, éstas serán para fortalecer las decisiones del Concejo Municipal y políticas públicas locales, sin obstaculizar el ejercicio y conformación del gobierno local. Para

El Concejo no podrá actuar en contra de la opinión de la mayoría expresada en la consulta popular, si en ésta participa al menos el cuarenta por ciento (40%) del número de votantes en la elección del Concejo Municipal, que antecede a la consulta popular, según certificación del acta que al respecto extienda el Tribunal Supremo Electoral.

CAPÍTULO III DE LA TRANSPARENCIA

Art. 125-A.- Se entenderá por transparencia en la gestión municipal a las políticas y mecanismos que permiten el acceso público a la información sobre la administración municipal.

Art. 125-B.- Todos los ciudadanos domiciliados en el municipio tienen derecho a:

- a) Solicitar información por escrito a los concejos municipales y a recibir respuesta de manera clara y oportuna;
- b) Ser informados de las decisiones gubernamentales que afecten al desarrollo local;
- c) Conocer el funcionamiento del gobierno municipal y del manejo de su administración;
- d) Ser tomados en cuenta por las autoridades municipales en la aplicación de las políticas públicas locales;
- e) Recibir informe anual de rendición de cuentas y ejercer contraloría a través del comité respectivo, en la ejecución de obras de infraestructura.

Art. 125-C.- La municipalidad tiene la obligación de:

- a) Garantizar el ejercicio de los derechos a que se refiere el art. 125-B;
- b) Informar a los ciudadanos de su comprensión lo pertinente a la administración municipal, en forma clara, oportuna y actualizada;
- c) Proporcionar la información requerida por los ciudadanos cuando sea procedente de acuerdo a este código.

Art. 125-D.- La información de acceso público a que se refiere el presente capítulo, será la contenida en los documentos siguientes:

- a) Ordenanzas municipales y sus proyectos;
- b) Reglamentos;
- c) Presupuesto municipal;
- d) Planes municipales;
- e) Valúo de bienes a adquirir o vender;
- f) Fotografías, grabaciones y filmes de actos públicos;
- g) Actas del concejo municipal;
- h) Informes finales de auditoría.

Para los efectos del inciso anterior, la documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años.

En el caso de los acuerdos municipales, tendrán acceso a la información contenida en ellos, aquellos ciudadanos que directamente resulten afectados por los mismos

Art. 125-E.- El gobierno local rendirá cuenta anual de su administración, informando a los ciudadanos sobre aspectos relevantes relativos a:

- a) Las finanzas municipales con relación a los estados financieros y presupuestos de los programas, proyectos, servicios municipales y sus respectivas ejecuciones presupuestarias;
- b) Los proyectos de inversión pública en ejecución;
- c) Obras y servicios municipales;
- d) El costo y liquidación final de las obras de infraestructuras detallando los rubros más importantes;
- e) Plan de gobierno y/o el plan de desarrollo del municipio;
- f) Organización de la alcaldía; y
- g) Demás documentos de interés público emitido por el concejo municipal.

El informe a que se refiere este artículo comprenderá lo realizado durante el período del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año y será presentado en los primeros sesenta días del año siguiente y su divulgación se hará por los mecanismos de participación establecidos y/o medios de comunicación que tenga a su alcance, asegurando el conocimiento del mismo por parte de los ciudadanos del municipio.

Art. 125-F.- Se regulará lo relativo a la participación ciudadana, asociaciones comunales y la transparencia, a través de una ordenanza que, según las características de cada municipio, establecerá los derechos, obligaciones, mecanismos y procedimientos.

Guía de preguntas para reflexionar sobre la implementación, resultados y monitoreo

Preguntas guía para la evaluación de la implementación y resultados esperados de la política:

- ¿Se está implementando (o se ha implementado) la política como se había planeado?
- ¿Se está atendiendo (o se atendió) a la población prevista?
- ¿Están participando (o participaron) los grupos que debían participar?
- ¿De qué manera están participando (o participaron)?
- ¿Se está trabajando (o trabajó) con esos grupos en la forma apropiada para lograr su participación?
- ¿Todos los participantes se benefician (o se han beneficiado) de la misma manera?
- ¿Hay satisfacción entre los participantes o beneficiarios, de la manera en que se está ejecutando la política o de lo que se está (o ha) logrado?
- ¿Quiénes son en la práctica los beneficiarios directos e indirectos de la política?
- ¿Se presta adecuada importancia a cada actividad?
- ¿Son (o fueron) suficientes los recursos (recursos materiales, humanos, técnicos)?
- ¿Cómo funciona (o funcionó) el equipo implementador?
- ¿Cómo es (o fue) la comunicación entre el equipo implementador y los destinatarios? ¿Hay (o hubo) conflictos? ¿Cómo se resuelven (o resolvieron)? ¿Se consideran estrategias que superen las barreras de los y las más afectados por el problema objeto de la política?
- ¿Se registran los cambios logrados por la implementación en todas las juventudes?

Preguntas guía para el monitoreo de la política: El monitoreo hace un acompañamiento de la ejecución de actividades, la entrega de productos y el uso de recursos. Preguntas importantes a responder, son:

- ¿En qué medida cumple la implementación de la política las actividades especificadas en su programación?
- ¿Qué coincidencia se presenta entre la cantidad y calidad de actividades esperadas y las que se están generando?
- ¿En qué medida se está llegando a los beneficiarios apropiados?
- ¿Los recursos se utilizan de manera apropiada?
- ¿Cuáles son las satisfacciones y las insatisfacciones de diversos involucrados con respecto al desenlace de la política?
- ¿En qué medida cumple la política los objetivos que justifican su existencia?
- ¿En qué medida cumple dichos objetivos con la calidad esperada, en los tiempos y lugares esperados?
- ¿Cumple los objetivos de manera eficiente?, ¿equitativa?, ¿sostenible?
- ¿Qué efectos (positivos y/o negativos) se generan, diferentes a los que se reflejan en los objetivos?
- ¿Hay determinadas circunstancias o características entre las poblaciones objetivo que facilitan (o dificultan) el logro de los objetivos?
- ¿Cuáles características de la gestión facilitan (o dificultan) el logro de los objetivos?

11. Anexos

A continuación, se transcriben los anhelos y esperanzas de las y los jóvenes y parte del personal técnico-político de la municipalidad de Tecoluca, quienes participaron en los 2 talleres de validación desarrollados en el marco de la formulación de la política de juventudes que ahora se presenta.

La pregunta generadora para los grupos, fue: "¿Cómo me imagino Tecoluca en el 2030? ¿Cómo debería ser?". Y acá sus respuestas:

"Un pueblo desarrollado en inversión, creando fuentes de empleo para las personas del municipio; Moderno en infraestructura (espacios donde hacer arte, deporte, etc.); Seguro, que las personas puedan caminar con tranquilidad sin temor a que les ocurra algo malo, tanto en lo urbano como en lo rural del municipio; Escuelas bien capacitadas donde los niños y jóvenes puedan tener el mejor aprendizaje. Que sobresalgan ante los demás ya sea en concursos de escuelas a nivel departamental o nacional; Clínicas bien abastecidas para atender las necesidades de las personas del municipio".

"Un municipio con muchas más oportunidades de empleo; Con más empresas; Con mucho más turismo; Con muchos más espacios para pasar en familia; Con muchas mejoras en calles de las comunidades; Con muchos más aportes a la juventud y a la niñez; Un municipio con más seguridad; Escuelas con más desarrollo".

"Personalmente me imagino un municipio desarrollado económicamente a través de la industria. Con muchas fuentes de empleo para todos los jóvenes que se preparan educativamente con esperanza de lograr un empleo digno y llevar al municipio de Tecoluca a un desarrollo mejor para garantizar una estabilidad social y equitativa. ¿Cómo debería ser? Debería ser un municipio con muchas iniciativas hacia el sector juventud para lograr asegurar un futuro digno en educación, salud, empleo, etc. Todo esto un sentido de mejor desarrollo a través de empresas funcionando en el municipio".

"Con más oportunidades laborales y mejoras en distintas áreas como la salud, educación y espacios públicos, mejoras de carreteras, etc. ¿Cómo debería ser? Que todas las comunidades tendrían que tener un espacio libre de violencia para que nuestros jóvenes no tengan temor. Que todos los jóvenes tengan oportunidad para optar por un trabajo digno para estar en una economía más favorable".

"Con diferentes empresas donde la población de Tecoluca (jóvenes) tengan un empleo digno; Con mejoras en las unidades de salud en donde los que asisten sean bien tratados y les den su medicamento; Con mejoras en las escuelas en donde la educación media sea completa tanto para el sector rural y urbano, al igual poder contar con educación superior".

"Pues como joven me imagino un Tecoluca más proactivo, mayor oportunidad de empleos. De igual forma necesita mayor espacios recreativos, crear proyectos para que los jóvenes puedan tener experiencia laboral los y las que no la tienen".

"A nivel de sociedad se verá afectada por las diferencias culturales. Es decir, se perderá un poco o de igual manera gradualmente algunas tradiciones cotidianas; Una sociedad más interconectada, más próspera en sentido de oportunidades. Como en todas las ciudades la política, la vida diaria, los acontecimientos importantes se verán afectados por las tecnologías de la comunicación. Si las cosas se

Preguntas guía para el monitoreo de la política: El monitoreo hace un acompañamiento de la ejecución de actividades, la entrega de productos y el uso de recursos. Preguntas importantes a responder, son:

- ¿En qué medida cumple la implementación de la política las actividades especificadas en su programación?
- ¿Qué coincidencia se presenta entre la cantidad y calidad de actividades esperadas y las que se están generando?
- ¿En qué medida se está llegando a los beneficiarios apropiados?
- ¿Los recursos se utilizan de manera apropiada?
- ¿Cuáles son las satisfacciones y las insatisfacciones de diversos involucrados con respecto al desenlace de la política?
- ¿En qué medida cumple la política los objetivos que justifican su existencia?
- ¿En qué medida cumple dichos objetivos con la calidad esperada, en los tiempos y lugares esperados?
- ¿Cumple los objetivos de manera eficiente?, ¿equitativa?, ¿sostenible?
- ¿Qué efectos (positivos y/o negativos) se generan, diferentes a los que se reflejan en los objetivos?
- ¿Hay determinadas circunstancias o características entre las poblaciones objetivo que facilitan (o dificultan) el logro de los objetivos?
- ¿Cuáles características de la gestión facilitan (o dificultan) el logro de los objetivos?

11. Anexos

A continuación, se transcriben los anhelos y esperanzas de las y los jóvenes y parte del personal técnico-político de la municipalidad de Tecoluca, quienes participaron en los 2 talleres de validación desarrollados en el marco de la formulación de la política de juventudes que ahora se presenta.

La pregunta generadora para los grupos, fue: “¿Cómo me imagino Tecoluca en el 2030? ¿Cómo debería ser?”. Y acá sus respuestas:

“Un pueblo desarrollado en inversión, creando fuentes de empleo para las personas del municipio; Moderno en infraestructura (espacios donde hacer arte, deporte, etc.); Seguro, que las personas puedan caminar con tranquilidad sin temor a que les ocurra algo malo, tanto en lo urbano como en lo rural del municipio; Escuelas bien capacitadas donde los niños y jóvenes puedan tener el mejor aprendizaje. Que sobresalgan ante los demás ya sea en concursos de escuelas a nivel departamental o nacional; Clínicas bien abastecidas para atender las necesidades de las personas del municipio”.

“Un municipio con muchas más oportunidades de empleo; Con más empresas; Con mucho más turismo; Con muchos más espacios para pasar en familia; Con muchas mejoras en calles de las comunidades; Con muchos más aportes a la juventud y a la niñez; Un municipio con más seguridad; Escuelas con más desarrollo”.

“Personalmente me imagino un municipio desarrollado económicamente a través de la industria. Con muchas fuentes de empleo para todos los jóvenes que se preparan educativamente con esperanza de lograr un empleo digno y llevar al municipio de Tecoluca a un desarrollo mejor para garantizar una estabilidad social y equitativa. ¿Cómo debería ser? Debería ser un municipio con muchas iniciativas hacia el sector juventud para lograr asegurar un futuro digno en educación, salud, empleo, etc. Todo esto un sentido de mejor desarrollo a través de empresas funcionando en el municipio”.

“Con más oportunidades laborales y mejoras en distintas áreas como la salud, educación y espacios públicos, mejoras de carreteras, etc. ¿Cómo debería ser? Que todas las comunidades tendrían que tener un espacio libre de violencia para que nuestros jóvenes no tengan temor. Que todos los jóvenes tengan oportunidad para optar por un trabajo digno para estar en una economía más favorable”.

“Con diferentes empresas donde la población de Tecoluca (jóvenes) tengan un empleo digno; Con mejoras en las unidades de salud en donde los que asisten sean bien tratados y les den su medicamento; Con mejoras en las escuelas en donde la educación media sea completa tanto para el sector rural y urbano, al igual poder contar con educación superior”.

“Pues como joven me imagino un Tecoluca más proactivo, mayor oportunidad de empleos. De igual forma necesita mayor espacios recreativos, crear proyectos para que los jóvenes puedan tener experiencia laboral los y las que no la tienen”.

“A nivel de sociedad se verá afectada por las diferencias culturales . Es decir, se perderá un poco o de igual manera gradualmente algunas tradiciones cotidianas; Una sociedad más interconectada, más próspera en sentido de oportunidades. Como en todas las ciudades la política, la vida diaria, los acontecimientos importantes se verán afectados por las tecnologías de la comunicación. Si las cosas se

hacen como se están planteando germinarán oportunidades de crecimiento en producción agrícola, en energía renovable. La juventud tendrá más oportunidad de hacer sus propias acciones; Una organización con un sentido completamente diferente a la actual, más de sentido competitivo, productivo, innovador, multifacético, integrador. Un municipio más integral”.

“” Sueño” con el desarrollo, que haya mejores oportunidades para toda la población. En el lapso de los años existe la posibilidad de crear más espacios públicos (canchas de fútbol, tenis, basquetbol, parquecitos, etc.). Mejorar en salud, que haya centros de atención más comprometidos y abastecidos de medicamentos, en cuanto a juventud que existan oportunidades laborales, que nuestros jóvenes sean más prósperos y dotados de conocimientos académicos. Pero también con un medioambiente destruido debido a la poca educación ambiental desde nuestros hogares y centros académicos. ¿Cómo debería ser? Mejoramiento de “oportunidades laborales y becas académicas”, donde un gobierno local, gobierno central y cooperación internacional unifiquen recursos económicos para llegar a más jóvenes; Gestionar recursos económicos para el desarrollo en la parte social y de infraestructura; Existencia de recursos económicos destinados netamente para prevención de la violencia y juventud (los fondos existen en gobierno central pero no una descentralización)”.

“Como joven me imagino un Tecoluca diferente, con más desarrollo urbano y rural, nuevas fuentes de empleo, mejor infraestructura y jóvenes más talentosos. Imagino un Tecoluca lleno de artistas, músicos, pintores, artesanos y que puedan subsistir de su arte. Imagino un Tecoluca sano y feliz, donde no haya más delincuencia ni discriminación, cosa que de no ser posible nada de esto se podría sin la ayuda de los gobiernos y de cada persona. ¿Cómo debería ser? Mejoramiento en los tejidos sociales tales como educación, salud, arte y cultura; Gestionamiento para invertir en la juventud y fortalecer los centros de formación vocacional; Implementar la música como una materia en todas las escuelas tales como en otros países para ayudar al fortalecimiento de una mejor cultura”.

Tecoluca es uno de los pueblos mejores ubicados en estrategia de turismo y captación de insumos agrícolas, etc., esto en cuestión a economía; Me imagino a un municipio próspero, con sus capacidades y recursos naturales aprovechándose a su máximo esplendor; Tendríamos que generar espacios de políticas públicas donde todo se logre en un consenso multilateral de desarrollo”.

“Me lo imagino un municipio más desarrollado, con muchas formas de empleo para los jóvenes más creativos. Que los jóvenes se dediquen más a los deportes o trabajo en lugar de andar en las calles y sea un lugar sano. Que todos los cantones y colonias deberían ser pavimentadas, iluminadas; Casas de recreación, fuentes de empleos, las escuelas en buen estado”.

“Tener buena comunicación hacia los docentes; Me imagino que nuestro Tecoluca tenga mucha vivienda; Tener mucha información de las políticas; Promover una sociedad de comunicación; Que las calles estén arregladas; Darle un buen uso a la basura para poder reciclarla; Aprender de las personas mayores para cuando este joven ser una persona de bien. ¿Cómo debería ser? Mejorar oportunidades a los docentes; Tener transportes públicos; Fortalecer necesidades a las pocas personas que no tienen muchas oportunidades de trabajo; Construir un futuro mejor laboral desde los niños pequeños; Que tengamos más medicina en los hospitales como en las clínicas; Manejar más las computadoras; Considero tener un ámbito en nuestra educación; Tener menos violencia en nuestro municipio Tecoluca”.

“Bueno pues yo me lo imagino más organizado; Con muchos proyectos desarrollados; Con muchos más empleados; Con un mejoramiento en las calles”.

“Pues la verdad para mí debería ser un pueblo en un buen estado, con salud y sin corrupción, con ideas para la comunidad para el bienestar del pueblo”.

“Más empleo; Más seguridad; Más talleres de cocina, repostería o un oficio que nos ayude a salir adelante; Más turístico que promuevan festivales; Más música, más danza”.

“Tecoluca debe de ser un municipio con oportunidades de empleo para jóvenes y personas emprendedoras; Tecoluca debe ser un municipio con valores que la juventud debería de practicar; También lo imagino con nuevos métodos tecnológicos que faciliten el estudio y el conocimiento de las personas; Tecoluca debe de ser un lugar en el que los visitantes quieran estar”.

“Me lo imagino en una forma futurista, que en este momento solo están en nuestra imaginación; Que la tecnología esté al alcance de todos y que permita desarrollarnos de una manera positiva junto a más espacios públicos dedicados a la familia y a los jóvenes; Que haya más oportunidades para la superación personal y profesional para cada uno de sus habitantes y en que la violencia sea solo un recuerdo del pasado”.

“Con más oportunidades de estudios tanto para los jóvenes en edad de bachillerato tanto como los jóvenes para universidad; en el ámbito de que haya otro centro educativo y una universidad, dando así una mayor demanda localmente en este municipio. ¿Cómo debería ser? Un municipio con las facultades para poder preparar a profesionales sin necesidad de que salgan a centros educativos o universidades fuera del municipio; Con un mayor de lugares para poder practicar cultura en sus diferentes ámbitos (bailes, música, aprendizaje); Incluir en el programa de las escuelas la enseñanza de música; Bachillerato en opción música”.

12. Referencias bibliográficas

- AECID, COMURES y DEMUCA. (2014). *Guía de políticas y herramientas municipales para la promoción del desarrollo económico local*. San Salvador, El Salvador.
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID. (2014). *Diagnóstico Municipal de la violencia de Tecoluca*. Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia.
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Counterpart International y Partners El Salvador. (2018). *Hoja de Ruta Colaborativa de Inclusión y Derechos Humanos 2018. Mujeres, LGBTI, Personas con discapacidad y Jóvenes*. Proyecto Derechos y Dignidad. El Salvador.
- Alas, W., Cabrera, S., Montoya, A. y Ramos, C. (2011). *Identidades, prácticas y expectativas juveniles al inicio del Siglo XXI*. 1a Ed. AWO International, FLACSO Programa El Salvador y Heinrich Boll Stiftung. San Salvador, El Salvador.
- Alvarado, S., Botero, P., Muñoz, G. y Ospina, H. (2008). *Las tramas de la subjetividad política y los desafíos a la formación ciudadana en jóvenes*. *Revista Argentina de Sociología*, 6 (11). Pp. 19-43.
- Amnistía Internacional. (2019). *¿Qué son los Derechos Humanos?* Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>
- Asamblea Legislativa. (2015). *Código Municipal*. Recuperado el 20 de marzo de 2019, de <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/277>
- Asamblea Legislativa (1983). *Constitución de la República de El Salvador*. Recuperado de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- Bolaños, J., Cienfuegos, I., y Rosa, D. (2012). *Elementos motivacionales a la base de la participación comunitaria juvenil*. (Tesis de pregrado). Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, San Salvador, El Salvador.
- Callamard, A. (2018). *Declaración final de misión en El Salvador*. ACNUDH. Recuperado de https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/ACNUDH%20_%20Declaraci%C3%B3n%20final%20de%20misi%C3%B3n%20en%20El%20Salvador.pdf
- CELADE-CEPAL, DIGESTYC, MINEC y UNFPA. (2014). *El Salvador: Estimaciones y Proyecciones de población municipal 2005-2025*. San Salvador, El Salvador.
- Coelho, F. (2011). *Significado de Inclusión*. Recuperado de <https://www.significados.com/inclusion/>
- CRISTOSAL. (2016-2018). *Generación sin retorno. Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia*. Recuperado de <https://www.cristosal.org/publications-1/2018/6/21/generacin-sin-retorno-situacin-de-la-niez-y-juventud-frente-al-desplazamiento-forzado-causado-por-violencia>

- DIGESTYC, GOES y MINEC. (2017). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2016*. Recuperado de <http://www.digestyc.gob.sv/index.php>
- Gallardo, J. (2011). *Juventud, trabajo, desempleo e identidad: un enfoque psicosocial*. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de www.eprints.ucm.es
- INJUVE. (2013). *Ley General de Juventud y su reglamento*. Recuperado el 05 de diciembre de 2018 de <http://www.injuve.gob.sv/wp-content/uploads/2016/03/Ley-General-de-Juventud.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública, IUDOP. (2009). *Encuesta Nacional de Juventud*. 1a Ed. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". San Salvador, El Salvador.
- ISNA. (2013). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia – LEPINA*. San Salvador, El Salvador.
- Observatorio Universitario de Derechos Humanos, OUDH. (2019). *Derecho a la vida y a la integridad personal*. Recuperado de <https://oudh.uca.edu.sv/cms/inicio>
- Padilla, G. (2002). *Juventud y cultura política*. Recuperado de www.centroamericajuven.org
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013: Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible. Diagnóstico y propuesta*. San Salvador, El Salvador.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2018). *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2018: ¡SOY JÓVEN! ¿Y ahora qué?* San Salvador, El Salvador.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Segeplán. (2015). *Guía para formulación de políticas públicas*. Guatemala.
- Servicio Social Pasionista, SSPAS. (2017). *Inseguridad y violencia en El Salvador. El impacto en los derechos de adolescentes y jóvenes del municipio de Mejicanos*. Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya: Área de Derechos Humanos. San Salvador, El Salvador.
- Steigler, H. (2007). *Cómo ser joven ciudadano@ y no morir en el intento*. CEPAL y UNESCO. Recuperado de www.eclac.org
- Valiña, C. (2018). *Interseccionalidad: Definición y orígenes*. Recuperado de <https://www.perifericas.es/interseccionalidad/>
- Zetino, M. (2010). *Niveles de planificación de intervención social. Algunos conceptos operativos y la relación entre niveles*. San Salvador, El Salvador.

Este documento ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, y no reflejan necesariamente los de USAID o los del Gobierno de los Estados Unidos.